



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Abril 07 de 2011.

ACUERDO N° 27 - 10 - 2011.

MAT.: Contratación a honorarios de profesionales y/o técnicos, monitores o encargados.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la contratación a honorarios de profesionales y/o técnicos, monitores o encargados para efecto de ejecutar acciones de los planes de mejoramiento educativo de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, que dice relación con la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial SEP, publicada el 01 de Febrero de 2008.

Las personas requeridas son las siguientes:

RECURSO HUMANO	HORAS	TIEMPO
Asistentes o Trabajadores Sociales	200	Marzo a Diciembre del 2011
Psicólogas (os)	260	Marzo a Diciembre del 2011
Sociólogas (os)	50	Marzo a Diciembre del 2011
Profesores Coordinadores y Supervisores de los Planes de Mejora SEP	88	Marzo a Diciembre del 2011
Encargados de laboratorios y equipamiento informático	280	Marzo a Diciembre del 2011
Encargado de Inventario	200	Marzo a Diciembre del 2011
Encargados de Biblioteca	180	Marzo a Diciembre del 2011
Monitores teatro, música y recreación	60	Abril a Diciembre del 2011

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo